

LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A

LICENCIA AUTOMATICA

REQUISITOS:

- 1.- Formulario Unico de Edificaciones -FUE, (3 originales y 2 copia) consignando los datos requeridos debidamente firmado. Anexo D de Autoliquidacion de Derecho de Obra(2 copias) Anexo A ò B, en caso de Regimen de Copropiedad.(3 original y 2 copias)
 - 2.- Copia literal de dominio de SUNARP con antigüedad no mayor a 30 días naturales
 - 3.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario.
 - 4.-De ser persona jurídica presentar vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
 5. Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
 6. Comprobante de pago por el derecho correspondiente.
 7. Plano de Ubicación y plano de planta de la obra a ejecutar. (2 juegos)
 - 8.- Para ampliaciones o Remodelaciones de inmuebles que cuenten con Licencia o Declaratoria de Fabrica, el plano de Planta se desarrollara sobre copia del plano de la edificacion existente, con indicacion de las obras nuevas a ejecutarse. (2 juegos)
 - 9.- Para Ampliaciones de área techada de vivienda Unifamiliar :
 - ° Planos de arquitectura firmados por arquitecto colegiado. (2 juegos)
 - ° Planos de estructuras firmados por ingeniero civil colegiado. (2 juegos)
 - ° Carta de responsabilidad de obra según formato.
 - 10.- Para demolición total de edificaciones debera cumplir con el Art. 50, Literal d). Del Reglamento de la Ley N° 29090.
 - ° Plano de estructuras firmados por ingeniero civil colegiado. (2 juegos)
 - ° Carta de responsabilidad de obra según formato.
 - 11.-Para el caso establecido en el Art. 50 del Reglamento de la Ley N° 29090; literal b), debera adjuntar el literal b.1); b.2) y b.3) del citado Reglamento.
 - 12.- Presupuesto de obra: elaborado con el cuadro de valores unitarios oficiales actualizado
- De corresponder, debera presentar:**
- En caso de Regimen de Propiedad Exclusiva y Comùn, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra (Art. 133 DS No. 018-2008-VMENDA)
- Para Ampliaciones, Remodelaciones y Obras Menores debera adjuntar copia de planos que dieron merito a la Declaratoria de Fabrica o Finalizacion de Obra.

Nota:

La Modalidad de Aprobacion según Tipo de Edificacion se encuentran señaladas en el Art. 42 (modalidad A) del Reglamento de la Ley N° 29090

Derecho de trámite:

S/ 31,00

De ser procedente:

Liquidación de derechos municipales

según área construida y valor de obra:

primeros 3,00 m2	1.5 % V.O.
excedente de 3,000 a 10,000 m2	1.4% V.O.
excedente 10,000 a 20,000 m2	1.3% V.O.
excedente 20,000 a 30,000 m2	1.2% V.O.
excedente a 30,000 m2 area	1.0 % V.O.

(Sujeto a reajuste mensual de acuerdo a los indices aprobados por el INEI)

Liquidación por Numeración:

Vivienda 2,58% UIT / Comercio 3,23% UIT Industria 3,87% UIT , por cada número en viv. unifam., por cada departamento, por c/ estac., por cada depósito y otros.